

NOTA INFORMATIVA

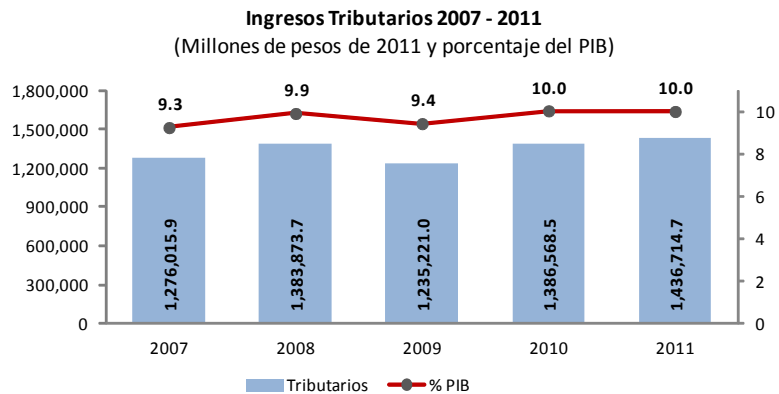
notacefp / 041 / 2012

25 de junio de 2012

Ingresos Tributarios No Petroleros 2007 – 2011

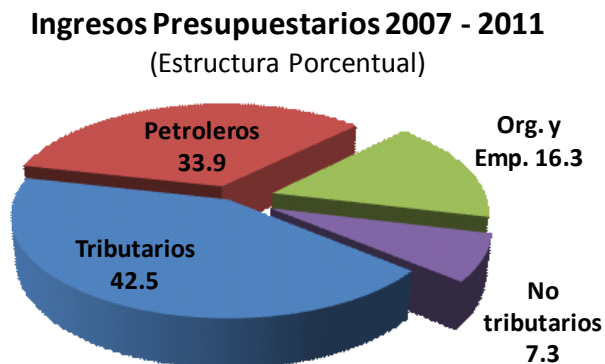
1. Ingresos Tributarios

En el periodo entre 2007 al 2011, los ingresos tributarios no petroleros¹ se incrementaron 12.6% en términos reales, lo que significó que dichos ingresos crecieran 0.7% como proporción del Producto Interno Bruto (PIB) al pasar de 9.3% en 2007 a 10% en 2011. En el periodo en mención destaca el crecimiento observado de los ingresos tributarios en 2008 asociado al establecimiento de nuevos impuestos; por el contrario, para 2009 la captación disminuyó considerablemente derivado de la recesión económica registrada en dicho año.



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la Cuenta Pública 2007 - 2011, SHCP.

En promedio, de 2007 a 2011, la participación de los ingresos tributarios no petroleros respecto al total de ingresos presupuestarios representaron 42.5%; sin embargo, los ingresos petroleros representaron 33.9%; lo que significó que las finanzas públicas del país continuaran vulnerables al sustentar el gasto público –en una tercera parte– con recursos altamente volátiles como son los energéticos.



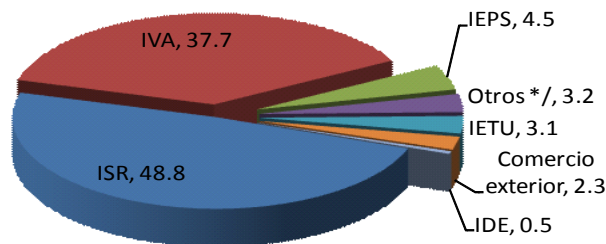
1, SHCP.

¹ Incluye los impuestos federales excepto IEPS a gasolinas y el Impuesto a los Rendimientos Petroleros.

Al interior de los ingresos tributarios no petroleros, el ISR fue el principal impuesto al aportar en promedio de 2007 a 2011, 48.8% de la recaudación en tanto el IVA significó 37.7%, en conjunto estos dos impuestos representaron 86.5% del total de dichos ingresos.

Ingresos Tributarios 2007 - 2011

(Estructura Porcentual)

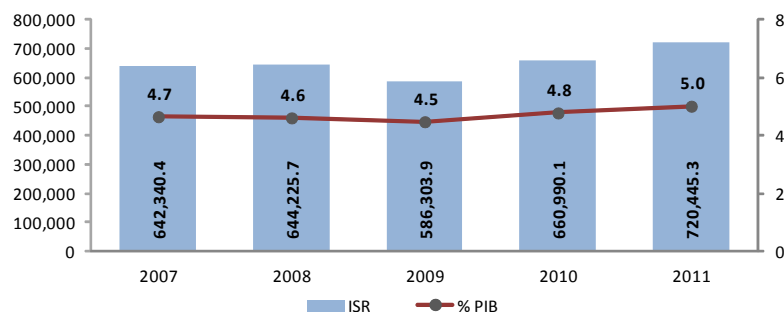


*/ Incluye Tenencia, ISAN y Accesorios.

2. Impuesto Sobre la Renta (ISR).

En el periodo de estudio la recaudación de ISR se incrementó 0.3% del PIB, registrándose en 2009 la menor captación por este impuesto, año en el que representó únicamente el 4.5% del PIB, situación asociada a la crisis económica observada en dicho año; sin embargo, como medida para hacer frente a la baja captación el Ejecutivo Federal propuso que a partir de 2010 se incrementara la tasa impositiva pasando de 28% a 30%².

Recaudación de ISR 2007 - 2011
(Millones de pesos de 2011 y porcentaje del PIB)

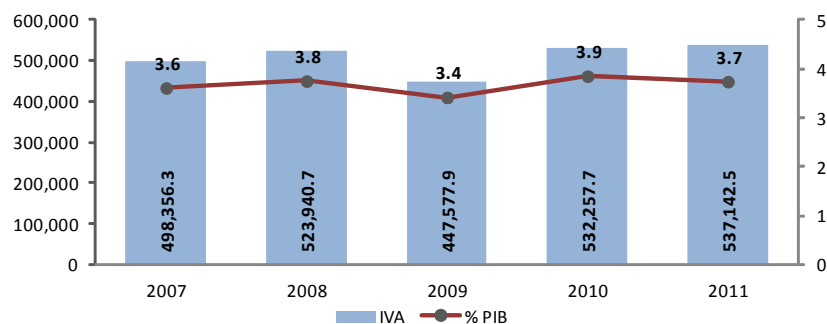


Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la Cuenta Pública 2007 - 2011, SHCP.

3. Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En lo que se refiere al IVA, de 2007 a 2011 la captación pasó de 3.6% a 3.7% del PIB, respectivamente, destacando 2010 al recaudar 3.9% del PIB asociado al incremento de un punto porcentual en su tasa impositiva³, por el contrario en 2009 se registró la menor captación al situarse en 3.4% del PIB derivado de la crisis económica observada en dicho año.

Recaudación de IVA 2007 - 2011
(Millones de pesos de 2011 y porcentaje del PIB)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la Cuenta Pública 2007 - 2011, SHCP.

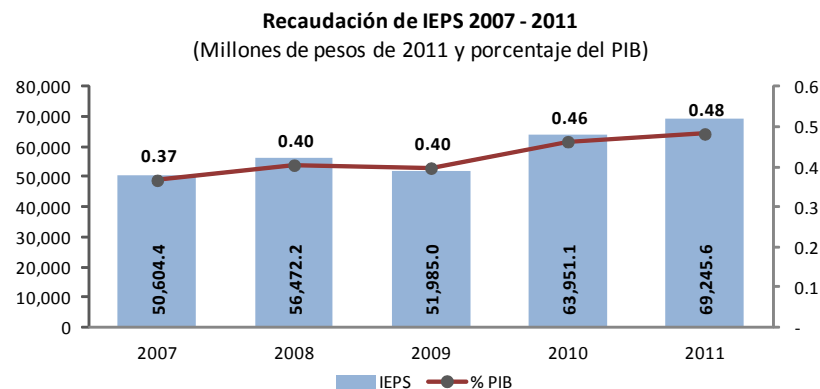
² El Congreso de la Unión previó que una vez pasada la crisis económica, la tasa del ISR disminuyera gradualmente, quedando en 29% para 2013 y 28% a partir de 2014.

³ Pasó de 15% a 16% la tasa general y de 10% a 11% la tasa en frontera. A diferencia del ISR no se tiene previsto regresar a la tasa del 15% y 10% respectivamente.

Llama la atención que de 2010 a 2011 la captación de IVA disminuye 0.2% del PIB, situación que la SHCP relaciona con el incremento de las devoluciones en 15.6% en términos reales; sin embargo, en los informes trimestrales emitidos por la autoridad hacendaria no se explican las razones que han dado origen a la tendencia creciente de las devoluciones.

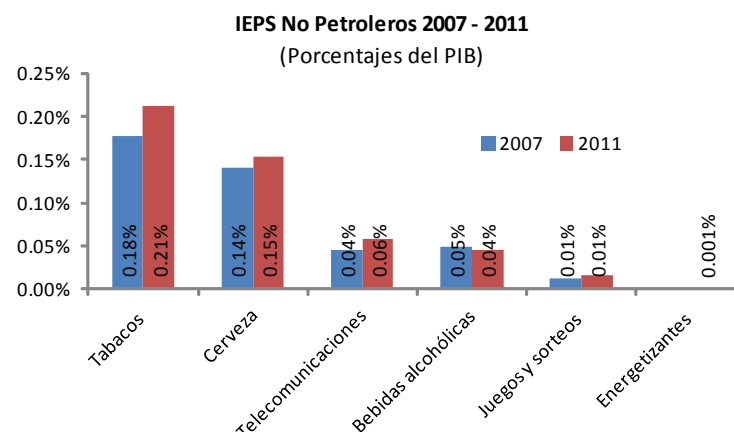
4. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) no petrolero.

Entre 2007 y 2011 la recaudación de IEPS mostró un incremento de 36.8% en términos reales equivalente a un crecimiento de 0.12% del PIB, este favorable desempeño en el IEPS se asocia a los nuevos tributos y aumentos de tasas en sus distintos componentes, los cuales se detallan más adelante.



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la Cuenta Pública 2007 - 2011, SHCP.

Al interior del IEPS no petrolero, la recaudación del **IEPS a tabacos** se incrementó 0.03% del PIB de 2007 a 2011 situación asociada al incremento de la tasa impositiva que pasó de 140 a 160%, en dicho periodo. De forma adicional a la tasa impositiva, en 2010 se incorporó el cobro de 0.04 pesos de cuota fija por cada cigarro enajenado, estableciéndose incrementos cada año hasta llegar a 0.10 pesos por cigarro en 2013.



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la Cuenta Pública 2007 - 2011, SHCP.

Sin embargo, en 2011 se aprobó incrementar, de forma inmediata el gravamen a los tabacos, estableciéndose una cuota fija de 0.35 pesos por cigarro enajenado; es decir, 7 pesos por cajetilla de 20 cigarros.

En lo que se refiere al **IEPS a cervezas**, éste se incrementó 0.01% del PIB derivado del incremento en la tasa impositiva en 2010 de 25% a 26.5%. La participación del **IEPS a bebidas alcohólicas** disminuyó 0.01% del PIB aún y cuando se incrementó su tasa 3 puntos porcentuales (de 50% a 53%).

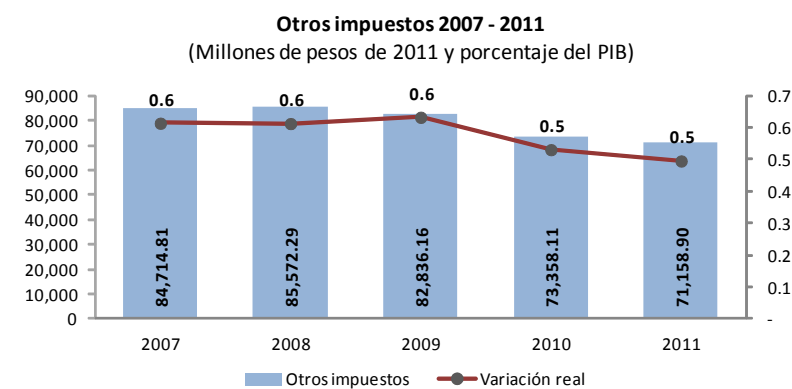
A partir de 2010, con el fin de fortalecer los ingresos tributarios, se incorporó el **IEPS la prestación de servicios de telecomunicaciones** aplicando una tasa del 3%, si bien la tasa se ha mantenido, la

recaudación se incrementó 0.02% del PIB. En 2008 se incorporó el **IEPS a la realización de juegos con apuestas y sorteos** con una tasa del 20%, la cual se incrementó a 30 % a partir de 2010, manteniendo su recaudación en niveles de 0.01% del PIB.

Con el propósito de reducir el riesgo en la salud de quienes consumen bebidas Energetizantes mezcladas con bebidas alcohólicas, a partir de 2011 se aplica el **IEPS a bebidas Energetizantes** con una tasa del 25%; con lo que se recaudó 0.001% del PIB.

5. Otros Impuestos

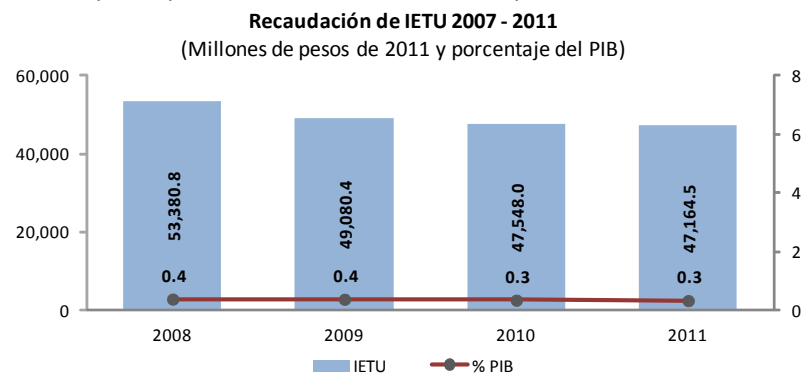
Los otros impuestos, integrados por los impuestos a la Tenencia de Vehículos, Automóviles Nuevos y Accesorios, mostraron un decremento en su recaudación de 2007 a 2011 de 16 por ciento en términos reales, lo que significa un 0.1% del PIB, situación asociada a la menor captación de Tenencia. Al respecto, es de recordar que en 2007 el Congreso de la Unión aprobó la eliminación de la Tenencia a partir de 2012; sin embargo, algunas entidades federativas se anticiparon a la eliminación adoptando el impuesto en sus localidades, por lo que la recaudación a nivel Federal fue disminuyendo.



Incluye: Impuestos a la Tenencia Vehicular, Automóviles Nuevos y Accesorios.
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la Cuenta Pública 2007 - 2011, SHCP.

6. Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)

A partir de 2008 entró en vigor el IETU como un impuesto complementario al ISR con la finalidad de incrementar la recaudación de los ingresos tributarios. Si bien el IETU como impuesto complementario contribuyó a una mayor captación, los resultados en el periodo 2008 – 2011, del IETU en particular, muestran una tendencia negativa al disminuir su captación en 11.6 por ciento en términos reales -0.1% del PIB-, comportamiento contrario al incremento de su tasa impositiva que se incrementó de 16.5% a 17.5%.



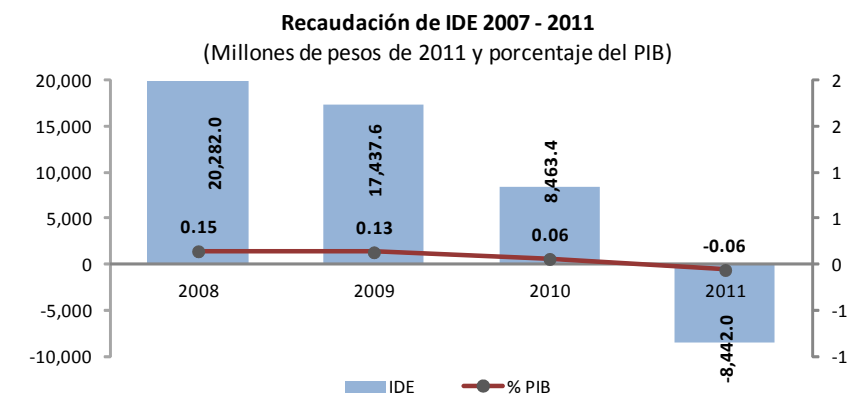
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la Cuenta Pública 2007 - 2011, SHCP.

Al respecto, la SHCP en su documento de diagnóstico sobre el IETU⁴, concluye que dicho impuesto ha cumplido con sus principales objetivos como un impuesto complementario del ISR; por lo que la autoridad hacendaria considera que el IETU no debe ser eliminado toda vez que acota los privilegios fiscales de algunos sectores con regímenes especiales en la Ley del ISR.

7. Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE)

En lo que se refiere al IDE, éste entró en vigor el primero de julio de 2008, como un impuesto con fines extrafiscales, es decir no busca captar recursos del contribuyente para el sustento del gasto público, su finalidad consiste en combatir la informalidad mediante el cobro del 3% a los depósitos en efectivo –cabe

señalar que la tasa inicial del impuesto fue del 2%–. En materia de recaudación la tendencia no solamente ha sido a la baja sino que además en 2011 su captación fue negativa. Lo que significa que los



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la Cuenta Pública 2007 - 2011, SHCP.

contribuyentes recibieron devoluciones o presentaron compensaciones relacionadas con este impuesto.

Cabe destacar que en octubre de 2011, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer que derivado de la información obtenida de las declaraciones del IDE se identificaron alrededor de 600 mil contribuyentes que recibieron depósitos y evadieron el pago del ISR, por lo que empleó como estrategia enviar cartas a los informales invitándolos a regularizar su situación fiscal; con estas medidas el SAT pretende captar 5 mil millones de pesos⁵.

8. Consideraciones finales

En el periodo 2007 – 2011, las reformas en materia tributaria se encaminaron a establecer 5 nuevos impuestos e incrementos de tasas impositivas de 9 tributos, medidas que en conjunto impulsaron la recaudación en 12.6% en términos reales, por lo que los ingresos tributarios como porcentaje del PIB pasaron de 9.3 a 10%.

Los principales impuestos en nuestro país -ISR e IVA-, sufrieron incrementos en sus tasas impositivas, los cuales no incidieron de forma significativa en la recaudación, por lo que a fin de

⁴ El Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU): Un diagnóstico a tres años de su implementación - SHCP.

⁵ Comunicado de prensa núm. 179/2011 – SAT publicado el 31 de octubre de 2011.

fortalecer los ingresos tributarios será necesario buscar estrategias que incurran directamente en las bases sobre las cuales se calculan dichos impuestos.

En lo que respecta a los impuestos especiales, las modificaciones al IEPS no petrolero se orientaron a incrementar las tasas impositivas así como la adición de nuevos gravámenes, dichas modificaciones pretendían cumplir con fines extrafiscales, es decir, inhibir el consumo de los bienes gravados por el IEPS; sin embargo, al final del día resulta cuestionable su eficacia debido a que no existen indicadores que permitan evaluar si se cumplen o no los fines de los impuestos especiales.

Tratándose del IETU, se coincide con la autoridad hacendaria respecto a los resultados favorables de la existencia del IETU en sentido de acotar ciertos regímenes especiales señalados en la Ley del ISR; sin embargo, conforme pase el tiempo se tendrán mayores evidencias sobre su eficacia como un impuesto complementario del ISR.

Por todo lo anterior, las modificaciones al sistema tributario mexicano en el periodo 2007 – 2011 orientadas al establecimiento de nuevos impuestos e incrementos de tasas impositivas que en conjunto con el desempeño estable de la actividad económica, impulsaron a un crecimiento moderado de los ingresos tributarios; no han sido suficientes para hacer frente a las necesidades crecientes del gasto público, lo que ha implicado que los ingresos petroleros continúen sustentando gran parte de las finanzas públicas. Por lo que resulta necesario que en el corto plazo se defina el rumbo de la política tributaria a fin de fortalecer los ingresos derivados por impuestos bajo principios de proporcionalidad y equidad.

Impuestos Federales, 2007 - 2012

(Tasas Impositivas y porcentajes del PIB)

Impuesto	Tasas Impositivas		Diferencia	Recaudación % del PIB		Diferencia
	2007	2011		2007	2011	
ISR	28.0%	30.0%	2.0%	4.657%	5.020%	0.363%
IETU (2008)	16.5%	17.5%	1.0%	0.382%	0.329%	-0.054%
IDE (2008)	2.0%	3.0%	1.0%	0.145%	-0.059%	-0.204%
IVA	15 y 10 %	16 y 11 %	1.0%	3.613%	3.742%	0.129%
IEPS						
Bebidas alcohólicas	50.0%	53.0%	3.0%	0.050%	0.045%	-0.005%
Cerveza	25.0%	26.5%	1.5%	0.140%	0.152%	0.012%
Tabacos	140.0%	160% + CF 0.35	20% + CF 0.35	0.177%	0.211%	0.034%
Juegos y sorteos (2008)	20.0%	30.0%	10.0%	0.012%	0.015%	0.003%
Telecomunicaciones (2010)	3.0%	3.0%	0.0%	0.045%	0.058%	0.013%
Bebidas energéticas (2011)		25.0%	25.0%		0.001%	0.001%

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de las Leyes impositivas y Cuenta Pública, 2007 - 2011.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Mtro. Edgar Díaz Garcilazo

Director de Área: Mtro. Miguel Ángel Díaz Pérez

Elaboró: Mtro. Eduardo Licea Arellano y C.P. Juan Montes Quintero